

Legislación Nacional

Decreto 2026/2004 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Principado de Liechtenstein, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Confederación Suiza. Bs.As., 30/12/2004 VISTO el Decreto N° 1280 de fecha 27 de septiembre de 2004, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la CONFEDERACION SUIZA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Antonio Eduardo SEWARD, y CONSIDERANDO: Que el PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN al señor D. Antonio Eduardo SEWARD (M.I. N° 5.619.714), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la CONFEDERACION SUIZA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.